

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 1184

SALTA, 2 de noviembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.924/2008

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación de fs. 11, por el alumno PAZ, JUAN CAYETANO - L.U.N° 406.301 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 - mediante la cual eleva su renuncia al tema del Trabajo Final de Graduación "EVALUACION DE LA RESISTENCIA A LA PENETRACION EN PLANTACION DIRECTA DE TABACO", como así también del Director ING. AGR. RAMON OSINAGA; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido, el hecho de efectuar una nueva propuesta de Trabajo Final de Graduación y un nuevo Director del mismo;

Que mediante Resolución R-DNAT-2009-0090 (fs. 8) de fecha 27 de febrero de 2009, se le designa el tribunal examinador;

Que a fs. 12 vta., la Escuela de Agronomía, analiza la presentación efectuada por el alumno, aconsejando dejar sin efecto la resolución R-DNAT-2009-0090 y conformar un nuevo tribunal;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 15, emite dictamen al respecto el que dice: "*Vista la nota presentada por el alumno Juan Paz, mediante la que solicita cambio de tema y Director del Trabajo Final de Graduación y que el mismo es aprobado por la Escuela de Agronomía, esta Comisión aconseja desglosar el expte. a partir de fs.11 y confeccionar uno nuevo con la carátula de la nueva propuesta, asimismo deberá dejarse sin efecto la resolución R-DNAT-2009-0090 y cerrarse el expte n° 10.924/08 y aprobar la nueva propuesta y el Director de la misma*";

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEROGAR la Resolución R-DNAT-2009-0090 (fs. 8) por corresponder, relacionada con la designación del tribunal examinador del Trabajo Final de Graduación del alumno PAZ, JUAN CAYETANO - L.U.N° 406.301 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 - en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía, Ing. Ramón Osinaga, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación al alumno y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.

ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
S E C R E T A R I A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES